COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MUEBLES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día miércoles 30 de noviembre del año dos mil once, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 774/11 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de noviembre de 2011, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : TTE INT SONIA ELIZABETH FRANCO
MIEMBROS : MY INT WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
: TTE 1° INT DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
: TTE C JM OSCAR JOSE ANTONIO GOMEZ CUBILLA
: TTE INT VICTOR DANIEL BAZAN DIAZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 60/2011 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MUEBLES"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 60/2011 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYOERES DE MUEBLES"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día 28 de noviembre del año en curso, a las ocho horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 128/2011, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
DAN Y KAR S.R.L.	**Gs. 16.627.000.-**
GSM de Victor Gerardo Mendoza Benítez	**Gs. 1.100.000.-**
JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello A.	**Gs. 9.500.000.-**
RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionisio Campuzano	**Gs. 1.025.280.-**

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil;
j. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
k. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado;
l. Balance General de los 2 últimos años;
m. Certificado de buen cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado;
n. Constancia de pago de no adeudar al seguro social;
o. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo 3);
p. Declaración jurada de estar plenamente conforme con el Pliego de Bases y Condiciones;
q. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial (en el momento de la firma en caso de ser adjudicado);
r. Certificado de registros general de quiebras (en el momento de la firma en caso de ser adjudicado).

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), p), q) y r) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. La firma **DAN Y KAR S.R.L.** presenta los siguientes documentos:
   Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
   Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N° 1.165.546 de fecha 26 de noviembre de 2011, donde constan activas todas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC y cumple con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.
   Documentos no presentados: 1- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente; **2-** Fotocopia Patente Municipal; **3-** Fotocopia simple del documento

que acredite la capacidad del firmante; **4**- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial; **5**- Certificado del Registro General de Quiebras y **6**- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. La firma **GSM Servicios** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE Nº 1.165.681 de fecha 27 de noviembre de 2011, donde constan activas las documentaciones y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos no presentados: 1- Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los 2 (dos) últimos años, de bienes servicios similares a los ofertados; **2**- Copia de Certificados de buen cumplimiento de contratos anteriores de los 2 (dos) últimos años, de los servicios similares a los ofertados; **3**- Constancia de pago o no adeudar al seguro social; **4**- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial y **5**- Certificado del Registro General de Quiebras.-

3. La firma **JD ELECTROMECANICA** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE Nº 1.165.658, donde constan activas las documentaciones y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos no presentados: 1- Constancia de pago o no adeudar al seguro social.-

4. La firma **RDC INGENIERIA** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.

Documentos de Carácter No Sustancial: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial. La representación del firmante se acredita con la documentación obrante a fojas...de la oferta.-
Documentos no presentados: 1- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente; **2**- Fotocopia de Patente Municipal; **3**- Certificado de Cuenta Bancaria; **4**- Balance General de los 2 (dos) últimos años; **5**- Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los 2 (dos) últimos años, de servicios similares a los ofertados; **6**- Copia de Certificados de buen cumplimiento de contratos anteriores de los 2 (dos) últimos años, de los servicios similares a los ofertados; **7**- Constancia de pago o no adeudar al seguro social; **8**- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial y **9**- Certificado del Registro General de Quiebras.-

DOCUMENTO DEFICIENTE: GSM SERVICIOS El formulario Anexo 3 de especificaciones técnicas, lugar de entrega de los servicios y otros requerimientos, en especial la lista de precios unitarios de los servicios de mantenimiento y reparaciones mayores de muebles contiene precios inverosímiles; que obviamente dichos precios no son los vigentes en el mercado, imposibles de cumplir y es presentado al solo efecto de realizar una competencia desleal con respecto a los otros oferentes, para ser adjudicado, es una práctica contra la ética y por ende corruptiva.

RDC INGENIERIA El formulario Anexo 3 de especificaciones técnicas, lugar de entrega de los servicios y otros requerimientos, en especial la lista de precios unitarios de los servicios de mantenimiento y reparaciones mayores de muebles contiene precios inverosímiles; que obviamente dichos precios no son los vigentes en el mercado, imposibles de cumplir y es presentado al solo efecto de realizar una competencia desleal con respecto a los otros oferentes, para ser adjudicado, es una práctica contra la ética y por ende corruptiva.

Conclusión, Las firmas **JD ELECTROMECANICA y DAN Y KAR S.R.L** presentaron los documentos solicitados por nota de la UOC, por lo tanto cumplen con los requisitos establecidos y los mismos son aptos de ser analizados en la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Recomendación: descalificar a las firmas **GSM SERVICIOS y RDC INGENIERIA**, puesto que para este comité es imposible evaluar la oferta presentada, en cuanto a capacidad, idoneidad, experiencia, solvencia etc. Por lo expuesto la oferta contiene precios irrisorios; que obviamente dichos precios no son los vigentes en el mercado, imposibles de cumplir y es presentado al solo efecto de realizar una competencia desleal con respecto a los otros oferentes, para ser adjudicado, es una práctica contra la ética y por ende corruptiva. Por lo tanto no tiene los datos requeridos o en la forma requerida y por consiguiente corresponde la eliminación o rechazo de la oferta presentada.

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **"JD ELECTROMECANICA."** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo **POR EL TOTAL,** seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.-

3 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249/2011 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 60/2011 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MUEBLES",** a la firma **"JD ELECTROMECANICA." POR EL TOTAL**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal y de conformidad al Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas.-

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 30 de noviembre de 2011, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
Tte. 1º INT - Miembro

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
My INT- Miembro

VICTOR DANIEL BAZAN DIAZ
Tte. INT – Miembro

OSCAR JOSE GOMEZ CUBILLA
Tte. C JM – Miembro

SONIA ELIZABETH FRANCO
Tte. INT- Secretaria

GRAL BRIG JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente- Comité de Evaluación